2023

**DC Child Care Stabilization Targeted Grant**

Índice

[Sección I: Información general 2](#_Toc123808490)

[1.1 Motivo 2](#_Toc123808491)

[1.2 Objetivos 2](#_Toc123808492)

[1.3 Elegibilidad 2](#_Toc123808493)

[1.4 Usos permitidos de la financiación 3](#_Toc123808494)

[1.5 Disponibilidad de financiación 3](#_Toc123808495)

[1.6 Requisitos de la solicitud 3](#_Toc123808496)

[1.7 Si se adjudica una subvención secundaria 4](#_Toc123808497)

# Sección I: Información general

## Motivo

La Subvención Dirigida a la Estabilización del Cuidado Infantil del Distrito de Columbia proporciona fondos, según sea necesario, a centros de desarrollo infantil que han experimentado un daño financiero único como resultado de la pandemia del coronavirus (COVID-19) y tienen necesidades financieras adicionales que no se abordan en sus adjudicaciones de la Subvención Dirigida a la Estabilización del Cuidado Infantil del Distrito de Columbia ni en otros programas de subvenciones de la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (Office of the State Superintendent of Education, OSSE).

Para desembolsar los fondos de la Subvención Dirigida a la Estabilización del Cuidado Infantil del Distrito de Columbia, la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) se asoció con Washington Area Community Investment Fund (Wacif), Low Income Investment Fund (LIIF), Hurley & Associates y United Planning Organization (UPO). Estas organizaciones actúan como beneficiarios de la Subvención Dirigida a la Estabilización del Cuidado Infantil del Distrito de Columbia y desembolsarán los fondos de la subvención a los centros de desarrollo infantil elegibles (o beneficiarios secundarios). En 2022, Wacif, Hurley & Associates y UPO distribuyeron fondos de subvenciones de estabilización a casi todos los centros de desarrollo infantil autorizados, sobre la base de una fórmula, para ayudar a compensar el impacto de las pérdidas de ingresos y el aumento de los costos experimentados por casi todos los programas de desarrollo infantil durante la pandemia de COVID-19 y la recuperación. Tras la conclusión de estas distribuciones, LIIF distribuye fondos adicionales, según sea necesario, a través de la Subvención Dirigida a la Estabilización del Cuidado Infantil del Distrito de Columbia.

El propósito de la Subvención Dirigida a la Estabilización del Cuidado Infantil del Distrito de Columbia es garantizar que los centros de desarrollo infantil en el Distrito puedan continuar prestando servicios a niños y familias y lograr la sostenibilidad financiera durante y después de la recuperación de la pandemia de COVID-19.

## Objetivos

Los objetivos de esta subvención son los siguientes:

1. Proporcionar asistencia financiera a los proveedores de cuidado infantil del Distrito durante la fase de recuperación de la COVID-19.
2. La asistencia apoyará el costo o costos de financiación que representan inversiones únicas que apoyarán la sostenibilidad a largo plazo.

## Elegibilidad

1. Los proveedores elegibles deben cumplir con los criterios de elegibilidad federales y locales.
2. Los proveedores elegibles deben estar abiertos y proporcionar servicios de cuidado infantil a partir de la fecha de solicitud de una subvención del programa de Subvención Dirigida a la Estabilización del Cuidado Infantil del Distrito de Columbia y deben permanecer abiertos y en funcionamiento durante todo el período de la subvención.
3. Los proveedores elegibles deben haber recibido previamente una subvención de estabilización del cuidado infantil de LIIF, Wacif, Hurley & Associates o UPO.
4. Los proveedores elegibles no pueden recibir fondos para el mismo sitio de otros programas de subvenciones activas de la OSSE administrados por LIIF (p. ej., Acceso a Cuidado Infantil de Calidad o Cuidado Infantil y Vuelta al Trabajo).

## Usos permitidos de la financiación

Los proveedores de cuidado infantil pueden usar los fondos de la subvención para cubrir diversos gastos. Esta subvención proporcionará fondos para gastos **únicos** relacionados con áreas como las siguientes:

1. costos de personal únicos;
2. alquiler único/hipoteca/servicios públicos: puede incluir pagos de hipoteca o alquiler retroactivos;
3. seguro;
4. mantenimiento y mejoras de los centros: renovaciones y reparaciones menores en los centros existentes;
5. bienes y servicios necesarios para mantener o reanudar los servicios de cuidado infantil; y
6. los fondos pueden utilizarse para cubrir los costos de los gastos incurridos después del 31 de enero de 2020.

## Disponibilidad de financiación

LIIF otorgará adjudicaciones en función de la necesidad proyectada, hasta un máximo de $500 por vacante con licencia.

## 1.6 Requisitos de la solicitud

Los solicitantes deben completar una solicitud a través de la plataforma de solicitud de la subvención en línea de LIIF y enviarla junto con los archivos adjuntos requeridos. LIIF/CCFF puede pedir información adicional según sea necesario. Todos los posibles solicitantes recibirán asistencia técnica según sea necesario para completar la solicitud de subvención. Una solicitud incompleta no se tendrá en cuenta para su financiación. Si necesita ayuda para completar la solicitud, comuníquese con [childcareDC@liifund.org](mailto:childcareDC@liifund.org) y un funcionario del programa responderá.

Los solicitantes deberán presentar la siguiente información:

1. presupuesto operativo actual;
2. descripción presupuestaria que explica cómo se utilizarán los fondos de las subvenciones o cómo se utilizaron los fondos para los gastos en que se haya incurrido anteriormente;
3. presupuesto de la subvención/evidencia de costos;
4. los fondos que se soliciten para renovaciones y reparaciones menores de más de $5,000 requerirán un mínimo de dos ofertas;
5. auditoría anual, datos financieros no auditados actuales o declaración de impuestos más reciente (Anexo C);
6. prueba de 501(c)(3) o 501(c)(5) (si corresponde); y
7. copia de la licencia actual de su sitio existente.

## Si se adjudica una subvención secundaria

Las adjudicaciones a los beneficiarios se otorgarán antes del 30 de abril de 2023. Los beneficiarios deben gastar todos los fondos recibidos a más tardar el 31 de agosto de 2023. Las actividades de supervisión llevadas a cabo por LIIF incluyen, entre otras:

* Controles regulares del estado y asistencia técnica continua. El personal de LIIF realizará dos llamadas trimestrales para supervisar el progreso de los beneficiarios.
* Los fondos deben gastarse en un término de 120 días desde la adjudicación de la subvención, a más tardar el 31 de agosto de 2023. Los beneficiarios secundarios deben enviar un informe de uso de fondos a LIIF en el que se detalle cómo se gastaron los fondos en relación con las adjudicaciones presupuestadas, incluidos los recibos o las facturas pagadas para todos los gastos.

**Las solicitudes incompletas no se tendrán en cuenta para su financiación. Si ha recibido financiamiento a través de una subvención previa de LIIF, es posible que se le solicite completar cualquier informe de monitoreo pendiente antes de que se le pueda considerar para el financiamiento**.**El personal de LIIF se pondrá en contacto con usted si esto se aplica a usted.**

***~ Financiado por la OSSE ~***